



Acta Nro. 6

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y ENTREGA DE RESULTADOS FINALES.

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL
CÓDIGO: Nro. CCPI-MTOPDDAZ-2025-02

“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO 12
DE OCTUBRE EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN
LA PROVINCIA DEL AZUAY”

En la ciudad de Quito, el 22 de diciembre de 2025, siendo las 11h00, en la sala de reuniones del Piso 4 de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Transporte – MIT, se reúne la Comisión Técnica designada mediante Resolución Nro. MIT-SUBZ6-2025-0055-R de 07 de noviembre de 2025, en el marco del proceso de contratación signado con el código CCPI-MTOPDDAZ-2025-02, mismo que tiene por objeto: “FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO 12 DE OCTUBRE EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”, a fin de proceder en sesión permanente hasta finalizar con la calificación de las ofertas, convalidaciones y correcciones presentadas en el proceso conforme el cronograma establecido en la Resolución Nro. MIT-SUBZ6-2025-0059-R de 11 de noviembre de 2025.

Actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procede a realizar la apertura de las ofertas.

Razón por la cual se reúne la Comisión con voz y voto conformada por:

Delegado de la Máxima Autoridad quien preside	
Nombres y Apellidos completos:	Mgs. Nati Malena Andrade Triviño
Número de cédula:	093166536-8
Cargo:	Subsecretaria de Obras Públicas
Titular del área requirente o su delegado	
Nombres y Apellidos completos:	Arq. Paolo Josué Ochoa Paredes
Número de cédula:	010472964-5
Cargo:	Especialista en Diseño y Modelación Arquitectónica para el Programa de Conservación por Niveles de Servicio.
Técnico afín al objeto de contratación	
Nombres y Apellidos completos:	Ing. Joao Emilio Villon Ramírez
Número de cédula:	172637486-9
Cargo:	Analista de Conservación de la Infraestructura del Transporte



Intervendrán con voz, pero sin voto:

Director/a Financiero/a o su delegado:	
Nombres y Apellidos completos:	Econ. Henry Roberto Bravo Bautista
Número de cédula:	171760243-5
Cargo:	Servidor Público 6 / Delegado Director Financiero
Coordinador/a General de Asesoría Jurídica o su delegado:	
Nombres y Apellidos completos:	Mgs. María Fernanda Acero Ceballos
Número de cédula:	170847827-4
Cargo:	Analista Jurídico de Convenios, Contratos y Coactivas 3 / Delegada del Coordinador General de Asesoría Jurídica

Para tratar el siguiente Orden del día.

1. Constatación de Quórum e instalación de la sesión.
2. Vinculación de ofertas.
3. Análisis, Evaluación y Calificación de la Oferta Técnica.
4. Análisis, Evaluación y Calificación de la Oferta Económica.
5. Resultados Finales.
6. Conclusiones y Clausura de la Sesión.

DESARROLLO:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Una vez que se verifica la asistencia del quórum reglamentario conforme lo determina el artículo 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se instala la sesión en acto público, por lo cual la Srita. Presidenta decide continuar con el acto correspondiente.

2. VINCULACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad con el artículo 95 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que textualmente señala: “*Las ofertas deben ser presentadas por los participantes en los procedimientos de contratación pública de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta. En caso de detectarse la vinculación establecida en el numeral 37 del artículo 3 de este Reglamento, las ofertas vinculadas quedarán inhabilitadas para participar en ese proceso. (...)*”.



La verificación de vinculación se realiza a la par de la habilitación de los oferentes que han cumplido con los parámetros solicitados por esta Entidad Contratante, en donde se verifica con los números de cédulas de los socios y accionista desglosados en las ofertas presentadas por cada uno de los proveedores participantes, evidenciándose que las ofertas publicadas en el portal del SERCOP, se presentaron de forma libre y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías u otros participantes, así sea de manera explícita o de forma oculta, para el efecto, cumpliendo con el principio de buena fe a los datos expuestos por los oferentes, se constatará lo descrito en el Anexo_10.

3. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA;

Conforme lo determinado en el Acta Nro. 4 de Calificación Técnica de fecha 18 de diciembre de 2025, la Comisión Técnica delegada para el efecto procedió a calificar las ofertas técnicas Conforme a la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego, la evaluación de las ofertas se establecerá en dos etapas: la primera, bajo metodología “Cumple / No Cumple”, en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de capacidades mínimas; y la segunda, en la que se evaluarán, mediante parámetros cuantitativos o valorados, las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentran aptos para esta calificación, dejando constancia de lo siguiente:

3.1. VERIFICACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Una vez que se ha procedido a suscribir la constancia de cierre de presentación de convalidaciones de fecha 18 de diciembre de 2025, la Comisión Técnica procede a la revisión del cumplimiento de la solicitud de convalidación de errores, conforme el siguiente detalle:

Oferente 1:

ASOCIACIÓN 12 DE OCTUBRE.

Procurador Común: Nelson Andrés Caicedo Aspiazu

Nro.	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Se solicita que para las 3 experiencias Específicas presentadas se amplíe la documentación presentada, donde sustente la experiencia solicitada en el Pliego en el apartado: “2. Experiencia general y específica mínima del oferente. Contrato finalizado de fiscalización, estudios o diseños de proyectos de intercambiadores y/o pasos a desnivel y/o distribuidores de tráfico y/o puentes vehiculares de hormigón y/o metálicos (con longitud total mínima de 150 m con vanos iguales o mayores a 30 m)”. énfasis me pertenece.	CUMPLE



2	En el Formulario numeral 1.9 equipos e instrumentos disponibles, especificar lo solicitado en los pliegos. Aclarar documentación referente a si el procurador alquila equipos o es como propiedad del oferente.	CUMPLE
3	Aclarar la experiencia referente a elaboración o supervisión de auditorías de Seguridad Vial (ASV) o similares	CUMPLE

Oferente 2:

ASOCIACIÓN SMI.

Procurador Común: Sr. José Luis Rodríguez Sinchi

Nro.	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Se solicita aclarar a que formulario se está haciendo referencia en el numeral “6.4. Gestión, seguimiento y control mensual” se menciona un formulario desconocido “La gestión, seguimiento y control mensual de las obras que contempla los componentes técnicos (de acuerdo con el Formulario TEC-6 Composición del Equipo de Trabajo), ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo”.	CUMPLE
2	Aclarar el valor del contrato de la experiencia General 1. Sustentar el valor del contrato presentado por cada experiencia de acuerdo a lo especificado en el pliego del presente proceso de contratación, en la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, numeral 2. Experiencia general y específica mínima.	CUMPLE
3	Se solicita modificar en el Formulario 1.8 el tiempo de participación (meses) y el porcentaje de participación sobre total de acuerdo a lo presentado en la metodología. En el numeral 7.25. CRONOGRAMA DE PARTICIPACION DE PERSONAL TECNICO se evidencia un tiempo de participación máximo de 26 meses.	CUMPLE
4	Vehículos: Se solicita ampliar con la copia de cédula y el RUC generado antes de la presentación de ofertas en el que se demuestre la capacidad del vendedor acerca de la comercialización de los vehículos ofertados, conforme lo establecido en el pliego del presente proceso de contratación, en la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, numeral 7. Equipos e instrumentos mínimos.	CUMPLE
5	Nivel de precisión: Se solicita ampliar con la copia de cédula y el RUC generado antes de la presentación de ofertas en el que se demuestre la capacidad del vendedor acerca de la comercialización de este tipo de bienes., conforme lo establecido en el pliego del presente proceso de contratación, en la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, numeral 7. Equipos e instrumentos mínimos.	CUMPLE
6	Estación Total: Se solicita ampliar con la copia de cédula y el RUC generado antes de la presentación de ofertas en el que se demuestre la capacidad del vendedor acerca de la comercialización de este tipo de bienes, conforme lo establecido en el pliego del presente proceso de contratación, en la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, numeral 7. Equipos e instrumentos mínimos.	CUMPLE



7	<p>GPS: Se solicita ampliar con el certificado de las actividades secundarias generado antes de la presentación de ofertas, debido a que el RUC presentado no refleja la comercialización de este tipo de bienes, conforme lo establecido en el pliego del presente proceso de contratación, en la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, numeral 7. Equipos e instrumentos mínimos.</p>	CUMPLE
---	--	--------

Oferente 3:

ASOCIACIÓN 12 DE OCTUBRE

Procurador Común: Dr. Juan Camilo Quijano Nieto

Nro.	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Se solicita ampliar la documentación presentada en digital; ya que la misma se encuentra incompleta de la oferta física y digitalizada.	NO CUMPLE
2	Se solicita que para las 3 experiencias Específicas presentadas se amplíe la documentación presentada, donde sustente la experiencia solicitada en el Pliego en el apartado: <i>“2. Experiencia general y específica mínima del oferente. contrato finalizado de fiscalización, estudios o diseños de proyectos de intercambiadores y/o pasos a desnivel y/o distribuidores de tráfico y/o puentes vehiculares de hormigón y/o metálicos (con longitud total mínima de 150 m con vanos iguales o mayores a 30 m)”. énfasis me pertenece.</i>	CUMPLE
3	Se solicita se remita los contratos de la experiencia del personal técnico ofertado, conforme lo establece en el pliego en su numeral 4. Experiencia mínima del personal técnico, pág. 27.	CUMPLE

3.2 METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego, la evaluación de las ofertas se establecerán dos etapas, la Comisión Técnica efectuó la evaluación de las ofertas presentadas.

3.2.1 PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN: METODOLOGÍA CUMPLE / NO CUMPLE

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos se utilizó la metodología cumple / no cumple.

Adicionalmente a lo definido en los pliegos, se ha considerado lo establecido en el Acta Nro. 1 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del presente proceso.

Y en el Acta de Apertura de ofertas consta la Verificación de Habilitación de Oferentes, de 12 de diciembre de 2025, se dejó constancia de la revisión de las habilitaciones de los oferentes que presentaron sus ofertas conforme lo determinado en el punto 3 de la convocatoria del Pliego



Precontractual.

RESUMEN CALIFICACIÓN CUMPLE O NO CUMPLE				
PARÁMETRO	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
EQUIPO MÍNIMO	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
EXPERIENCIA DEL PERSONAL OFERTADO	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
ÍNDICES FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A

Así también se deja constancia que en el ANEXO_8 de Verificación del Cumplimiento de Integridad y Requisitos Mínimos, se muestra el detalle del cumplimiento de integridad de las ofertas y requisitos mínimos.

Nota: En cumplimiento a lo determinado en al Art. 102 del RGLOSNCP, mismo que determina: “*Errores no convalidables. - Son errores no convalidables los siguientes: 1. La falta de documentación e información que no tenga referencia en la oferta. 2. El incumplimiento de requerimientos técnicos de la oferta. La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta*”, la comisión técnica delegada para el efecto decide rechazar la oferta del Oferente 4 “Asociación Fiscalización 12 de octubre PCA”, debido a que la oferta presentada no corresponde al proceso de Consultoría Concurso Público Internacional signado con el Código: Nro. CCPI-MTOPDDAZ-2025-02, mismo que tiene por objeto: “**FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO 12 DE OCTUBRE EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY**”, razón por la cual no continua a la siguiente etapa del proceso.

Así también, se deja constancia que el Oferente 3: ASOCIACIÓN 12 DE OCTUBRE, no cumple con lo solicitado por esta Entidad Contratante en el Oficio Nro. 003 de Solicitud de Convalidaciones, donde en la parte pertinente del documento se solicita: “*ampliar la documentación presentada en digital; ya que la misma se encuentra incompleta de la oferta física y digitalizada*”, puesto que una vez revisada la convalidación de errores presentada, no cumple con lo efectivamente solicitado, por cuanto no cuenta con firmas electrónicas, a pesar



que en el Acta de Preguntas Respuestas y Aclaraciones se realizó las aclaraciones correspondientes al proceso, indicando que la oferta digital debe constar con firmas electrónicas. La comisión técnica, al no contar con la oferta completa digital con firmas electrónicas, no pudo proceder con la validación de la documentación en el aplicativo oficial: “Firma EC”.

3.2.2 SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN: METODOLOGÍA POR PUNTAJE

Conforme la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS numeral 10. Evaluación por puntaje del pliego, que establece que solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje, la valoración realizada por la Comisión Técnica se obtuvo los siguientes resultados:

RESUMEN CALIFICACIÓN POR PUNTAJE				
PARÁMETRO	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4
EXPERIENCIA GENERAL	20,00	20,00	N/A	N/A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	25,00	25,00	N/A	N/A
EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE	45,00	41,00	N/A	N/A
METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	10,00	8,20	N/A	N/A
TOTAL	100,00	94,20	-	-

Así también se deja constancia que en el ANEXO_9 de calificación por puntaje, se muestra el detalle del cumplimiento de los parámetros a ser puntuados.

4. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El numeral 3. Evaluación de la oferta económica de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego determina que los Oferentes presentarán un único precio, denominado “precio ofertado”, expresado exclusivamente en la moneda oficial del país (dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD)); por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones referidas a la fiscalización del contrato. La asignación de puntajes de las ofertas económicas se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pei = (\text{POEm} \times 100) / \text{POEi}$$



Dónde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será la suma ponderada de ambas evaluaciones (Oferta Técnica y Oferta Económica); para este proceso los porcentajes y respectivos coeficientes de ponderación de las ofertas son los siguientes:

Oferta	Porcentaje	Coeficientes de Ponderación
Oferta Técnica	80%	0,80 = c1
Oferta Económica	20%	0,20 = c2
Total	100%	1,00

El Puntaje Total de la Propuesta se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTO_i = (c1 * Pti) + (c2 * Pei)$$

Donde:

PTO_i=Puntaje Total del oferente en consideración

Pti =Puntaje por Evaluación Técnica del oferente en consideración

Pei=Puntaje por Evaluación Económica del oferente en consideración

c1=Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica (0,80)

c2=Coeficiente de ponderación para la evaluación económica (0,20)

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

- a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.
- b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios: b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia Específica”; De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:
 - b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia del Personal Técnico”;



b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia General”; b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Plan de Trabajo”;

b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Instrumentos y equipos disponibles”.

Los oferentes no podrán ofertar un precio mayor al presupuesto referencial. Una propuesta económica mayor al presupuesto referencial será causal de rechazo de la oferta.

La Comisión Técnica realizará la negociación con el oferente que obtenga el primer lugar en el orden de prelación; y, no se volverá a llamar para nuevas negociaciones a aquel con el cual no se llegó a un acuerdo en la negociación.

De no existir un acuerdo en la negociación, se invitará al siguiente oferente de la orden de prelación. Se adjudicará el contrato al oferente con el que se llegue a un acuerdo en la negociación.

La entidad contratante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

Una vez revisado el cumplimiento de los parámetros solicitados por esta entidad contratante se procede a la revisión y evaluación de las ofertas económicas de los siguientes oferentes:

Oferente 1:

ASOCIACIÓN 12 DE OCTUBRE.

Procurador Común: Nelson Andrés Caicedo Aspiazu

Oferente 2:

ASOCIACIÓN SMI.

Procurador Común: Sr. José Luis Rodríguez Sinchi

Cabe recalcar que, conforme lo determinado en las conclusiones del Acta Nro. 5 de fecha 19 de diciembre de 2025, se solicitó la corrección de los errores aritméticos encontrados en las ofertas económicas presentadas bajo el siguiente criterio:

- “(...) Solicitar mediante oficio al Oferente 1: ASOCIACIÓN 12 DE OCTUBRE. Procurador Común: Nelson Andrés Caicedo Aspiazu, la corrección de los rubros de la oferta económica, dado que se observa una ambigüedad respecto a los valores detallados en el numeral 4.1 del presente documento, recordando al oferente que no se puede modificar el valor ofertado.
- Solicitar mediante oficio al Oferente 2: ASOCIACIÓN SMI. Procurador Común: Sr. José Luis Rodríguez Sinchi, la corrección de los rubros de la oferta económica, dado que se observa una ambigüedad respecto a los valores detallados en el numeral 4.2 del



presente documento, recordando al oferente que no se puede modificar el valor ofertado (...)”.

Presentándose el 22 de diciembre de 2025, las correcciones solicitadas conforme el siguiente detalle:

- a) OFICIO Nro. 004, de 21 de diciembre de 2025, remitido a los Srs. Asociación 12 de octubre, mismo que cuenta con el Sr. Nelson Andrés Caicedo Aspiazu, como Procurador Común.
- b) OFICIO Nro. 005, de 21 de diciembre de 2025, remitido a los Srs. Asociación SMI, mismo que cuenta con el Sr. José Luis Rodríguez Sinchi, como Procurador Común.

Una vez revisadas las correcciones solicitadas por la Comisión Técnica del proceso de Consultoría Concurso Público Internacional signado con el Código: Nro. CCPI-MTOPDDAZ-2025-02, mismo que tiene por objeto: “FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO 12 DE OCTUBRE EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”, de forma unánime dejan por sentado el cumplimiento a lo efectivamente solicitado.

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO 12 DE OCTUBRE EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUESBIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY				
OFERTA ECONÓMICA				
CANTIDAD	NOMBRE	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	OFERENTE: ASOCIACIÓN 12 DE OCTUBRE	\$ 1.311.642,37	100,00	0,20
2	OFERENTE: ASOCIACIÓN SMI	\$ 1.385.041,74	94,70	0,19

5. RESULTADOS FINALES

Conforme lo establece el numeral 13. Evaluación final de la oferta de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego determina que el puntaje total de la propuesta será la suma ponderada de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

El puntaje total de la propuesta será la suma ponderada de ambas evaluaciones (Oferta Técnica y Oferta Económica); para este proceso los porcentajes y respectivos coeficientes de ponderación de las ofertas son los siguientes:

Oferta	Porcentaje	Coeficientes de Ponderación
Oferta Técnica	80%	0,80 = c1
Oferta Económica	20%	0,20 = c2
Total	100%	1,00



El Puntaje Total de la Propuesta se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTO_i = (c1 * Pti) + (c2 * Pei)$$

Donde:

- PTO_i =Puntaje Total del oferente en consideración
- Pti =Puntaje por Evaluación Técnica del oferente en consideración
- Pei =Puntaje por Evaluación Económica del oferente en consideración
- $c1$ =Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica (0,80)
- $c2$ =Coeficiente de ponderación para la evaluación económica (0,20)

Por lo tanto, se obtuvo el siguiente resultado final de la evaluación de la oferta:

PODERACIÓN TOTAL

FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO 12 DE OCTUBRE EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUESBIBLÍAN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO 12 DE OCTUBRE EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUESBIBLÍAN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY
PUNTUACIÓN FINAL	PUNTUACIÓN FINAL
OFERENTE: ASOCIACIÓN 12 DE OCTUBRE	OFERENTE: ASOCIACIÓN SMI
PROCURADOR COMÚN: NELSON ANDRES CAICEDO ASPIAZU	PROCURADOR COMÚN: JOSE LUIS RODRIGUEZ SINCHI
RUC: 0911765527001	RUC: 0105111256001
PUNTAJE	PUNTAJE
Oferta Técnica	94,20
Oferta Económica	94,70
Coeficiente Técnico	0,75
Coeficiente Económico	0,19
TOTAL	TOTAL
100,00	88,93

6. CONCLUSIONES

La Comisión Técnica deja constancia de que la evaluación se realizó estrictamente conforme a los pliegos del proceso, sin introducir criterios adicionales o distintos a los previstos.

Una vez que la Comisión Técnica responsable en la etapa precontractual de llevar adelante la fase precontractual ha evaluado y calificado las ofertas presentadas, concluye lo siguiente:

6.1. CALIFICAR Y HABILITAR, la oferta técnica del oferente “ASOCIACIÓN 12 DE OCTUBRE”, Procurador Común Nelson Andrés Caicedo Aspiazu, con C.I. Nro.: 091176552-7, por cuanto cumple con todos los requisitos mínimos solicitados. Su propuesta económica es inferior al presupuesto referencial asignado para el presente proceso de contratación. A continuación, se detallan los resultados finales por puntaje de la calificación de la propuesta técnica y económica:

PONDERACIÓN DEL OFERENTE QUE SE LLAMA A NEGOCIACIÓN

FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO 12 DE OCTUBRE EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUESBIBLÍAN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY		
OFERTA TÉCNICA		
OFERENTE: ASOCIACIÓN 12 DE OCTUBRE		
PROCURADOR COMÚN: NELSON ANDRES CAICEDO ASPIAZU		
C.I. 0911765527		
OFERENTE 1	Valoración	Puntaje comisión
Experiencia general	20,00	20,00
Experiencia específica	25,00	25,00
Experiencia Personal Técnico	45,00	45,00
Metodología y Cronograma	10,00	10,00
TOTAL TÉCNICA	100,00	100,00
Oferta Económica	100,00	100,00
TOTAL TÉCNICA	100,00	100,00
Ponderación Técnica	0,80	
Ponderación Económica	0,20	
PUNTAJE FINAL		100,00

Los cuadros de evaluación detallados constan como anexos y forman parte integrante de la presente acta.

6.2. Conforme lo determina el artículo 164 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece “Negociación. - En la contratación de consultoría por concurso público, con los resultados finales de la evaluación, la comisión técnica negociará con el oferente calificado en primer lugar los aspectos técnicos, contractuales y los ajustes de la oferta técnica y económica en comparación con lo requerido en los pliegos. De llegarse a un acuerdo, se procederá a la suscripción del acta de negociación en la que constarán los términos convenidos, la misma que deberá ser publicada en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Si en un término máximo de hasta cinco (5) días no se llegare a un acuerdo en la negociación esta se dará por terminada y se iniciará una nueva negociación con el oferente calificado en el siguiente lugar y así sucesivamente hasta llegar a un acuerdo final de negociación o, en su defecto declarar deserto el procedimiento, según corresponda.

Suscrita el acta de negociación, la máxima autoridad o su delegado, procederán a la adjudicación al oferente con el cual se haya llegado a un acuerdo final de negociación en los aspectos técnicos, económicos y contractuales. (...)".



Toda vez que el oferente “ASOCIACIÓN 12 DE OCTUBRE” Procurador Común Nelson Andrés Caicedo Aspiazu, con C.I. Nro.: 091176552-7, se encuentra debidamente habilitado, y ha cumplido con los requisitos técnicos, económicos y legales y parámetros de calificación determinados en el pliego, queda **HABILITADO** para pasar a la siguiente etapa de NEGOCIACIÓN.

6.3. LA NEGOCIACIÓN se llevará a cabo conforme lo determina el Cronograma del procedimiento reformado mediante Resolución Nro. MIT-SUBZ6-2025-0059-R de 11 de noviembre de 2025, el día 23 de diciembre de 2025 a las 13h00, en el edificio matriz del Ministerio de Infraestructura y Transporte – MIT, ubicado en la calle Juan León Mera N26-220 y Av. Francisco de Orellana, piso 4, Subsecretaría de Obras Públicas; Ciudad: Quito; País: Ecuador.

Sin haber otros asuntos que tratar y siendo las 17h00 del 22 de diciembre de 2025, la Presidenta de la Comisión Técnica responsable de la etapa precontractual declara terminada la sesión, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad.

Para constancia de lo actuado, firman los miembros de la Comisión Técnica responsable de la etapa precontractual con voz y voto:

PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO, QUIEN LO PRESIDIRÁ	Mgs. Nati Malena Andrade Triviño Subsecretaria de Obras Públicas, Certificado Operador SERCOP: fvoDaVQNfW	
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE O SU DELEGADO	Arq. Paolo Josué Ochoa Paredes Especialista en Diseño y Modelación Arquitectónica para el Programa de Conservación por Niveles de Servicio. Certificado Operador SERCOP: JNXkUT82PW	
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN	Ing. Joao Emilio Villon Ramírez Analista de Conservación de la Infraestructura del Transporte Certificado Operador SERCOP: HcEZAYB5gC	

Comisión Técnica con voz, pero sin voto:



Econ. Henry Roberto Bravo Bautista Servidor Público 6 / Delegado Director Financiero Certificado Operador SERCOP: lK7CZnCHEB	
Mgs. María Fernanda Acero Ceballos Analista Jurídico de Convenios, Contratos y Coactivas 3 / Delegada Coordinador General de Asesoría Jurídica Certificado Operador SERCOP: 3s9UGEWtS1	

El secretario del proceso, sin voz ni voto, deja constancia que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad a las resoluciones tomadas por los miembros de la Comisión de la Técnica, por lo que, certifica lo actuado.

Notificación de secretario, sin voz ni voto;

Ing. Iván Arévalo
SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA
CCPI-MTOPDDAZ-2025-02
Certificado Operador SERCOP: vYrrKuAbJN